



## ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CAYSA-LPE-001-2026

Esta acta se elabora con fundamento en lo que establecen los artículos 33 párrafo XIII, 34, 40, 42, 50,51 Y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con motivo del fallo resolutorio de la licitación NO. CAYSA-LPE-001-2026.

En el Municipio Ajacuba, Hidalgo siendo las 14:00 horas del día 29 del mes de Abril del año 2026. En el lugar que ocupan el Salón de Usos Múltiples, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ajacuba, Hidalgo; Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hidalgo, mismos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el **FALLO** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **NO. CAYSA-LPE-001-2026**, referente a la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**, se hace del conocimiento de los presentes, que la fecha y hora fijada para la celebración del presente acto, fue señalada en la convocatoria/bases de la presente licitación, publicada en el periódico oficial del estado de hidalgo y en la pagina oficial de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hidalgo el día 20 de Abril del 2026. Por lo que solicito amablemente se sirvan de levantar la mano cuando escuchen su nombre.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 43, 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se encuentran presentes por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hgo:

1. Ing. Juan Daniel Cruz Cervantes; Presidente del Comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A
2. Ing. Vivian Maylin Mendoza Cerón; Secretaría técnica del Comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A
3. Tsu. Sandivel Castaño Jiménez; Vocal del Comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A
4. Lic. Laura Carranza Salazar; Vocal del Comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A

Por parte de la contraloría del municipio de Ajacuba Hgo:

1. Lic. Javier Quiroz Nava; Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Ajacuba

Por parte de los licitantes:

1. C. Viridiana Guadalupe Mendoza Ramírez; Representante de GRUPO OBLITEM S.A de C.V

Una vez verificada la asistencia del comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A se concluye que asisten 4 funcionarios de 5 que conforman el comité de adquisiciones de la C.A.Y.S.A por lo cual se declara que existe Quorum legal para llevar a cabo dicha etapa del procedimiento de la licitación CAYSA-LPE-001-2026.

A continuación, los miembros del comité verifican la aceptación y/o rechazo de las propuestas expedidas en la junta de presentación y apertura de proposiciones, llevada a cabo el día 28 de abril del año 2026.

- Licitante; GRUPO OBLITEM S.A de C.V



Se procede a la evaluación cualitativa de la documentación legal proposición técnica y económica presentada por el licitante GRUPO OBLITEM S.A de C.V, que obra dentro de las actas que integran el procedimiento se determina lo siguiente:

### 1.- GRUPO OBLITEM S.A de C.V

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante Grupo OBLITEM S.A. DE C.V. la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en la documentación de lo requerido en el sobre único de las Bases de la Licitación Pública Estatal CAYSA-LPE-001-2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, determina:

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, cumple con los requisitos solicitados, por lo que se procede a realizar la evaluación correspondiente, cumpliendo con los requisitos técnicos de la única partida.
- 3) La proposición presentada por el Solicitante, **cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante en las Bases y Junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Estatal CAYSA-LPE-001-2026

**SEGUNDO.-** Que en sujeción a la normativa de la materia, la evaluación de la proposición debe ser integral considerando los criterios para adjudicación señalados en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado; y 58 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la documentación de lo requerido en el sobre único de las Bases de la Licitación Pública Estatal CAYSA-LPE-001-2026, considerando como método de evaluación de la proposición Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para la CONVOCANTE; por lo que, analizada la propuesta técnica y económica presentada por el Licitante participante en el procedimiento que nos ocupa, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de la CAYSA, se:

#### DETERMINA

**PRIMERO:** Que evaluada cualitativamente la documentación legal y/ las propuestas técnica y económica del Licitante participante antes referido, presentada en el acto de Presentación y Apertura de Preposiciones de la Licitación Pública Estatal CAYSA-LPE-001-2026, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAYSA, resulta procedente **adjudicar al proveedor las 2 partidas, que a continuación se señala:**

Partida	Cantidad	Precio unitario	Importe con IVA	Licitante adjudicado
1	1	\$ 468,000.00	\$ 542,880.00	OBLITEM S.A. DE C.V
2	1	\$ 466,000.00	\$ 540,560.00	OBLITEM S.A. DE C.V
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$ 1,083,440.00</b>	



Por un importe de \$ 1, 083,440.00 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, **la oferta en las 2 partidas resulta solvente** y se ajusta al presupuesto disponible de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hgo., remanente del ejercicio fiscal 2025, para el aseguramiento vehicular objeto del procedimiento que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo.

En termino de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, se señalan las 11:00 horas del día 02 de Mayo del año en curso, para la firma del contrato respectivo; así mismo, la presentación de garantías se hará dentro de los plazos establecidos en las bases correspondientes, lo que se llevara a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hgo., ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ajacuba, Hidalgo.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dl Sector Publico del estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar en ejemplar de lacta en la página de internet de la Convocante.

De lo anterior, en la realización del dictamen de adjudicación. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hidalgo, realizaron el análisis y evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, verificando que las mismas cuenten con los requisitos solicitados en las bases, levantando las actas respectivas.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y a los interesados no presentes, a partir del día de hoy en las oficinas de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hidalgo., para efectos de su notificación y quedará visible en los estrados de dicha área durante 5 días hábiles, así como en la página oficial de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Junta del fallo siendo las 14:43 horas del día 29 de Abril del 2026, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.



2024-2027  
**ING. JUAN DANIEL CRUZ CERVANTES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
C.A.Y.S.A



2024-2027  
**ING. YVIAN MAYLIN MENDOZA CERÓN**  
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
LA C.A.Y.S.A



  
\_\_\_\_\_  
**T.S.U SANDIVEL CASTAÑO JIMNEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA C.A.Y.S.A

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LAURA CARRANZA SALAZAR**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
C.A.Y.S.A



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER QUIROZ NAVA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA



  
\_\_\_\_\_  
**VIRIDIANA GUADALUPE MENDOZA  
RAMÍREZ**  
REPRESENTANTE DE GRUPO OBLITEM